

Acta número
1825.

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA TERCERA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, Y SIN LA ASISTENCIA DE LAS MAGISTRADAS MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/230/2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ADSCRIPCIÓN EN EL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/230/2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, EN USO DE LA VOZ, DIO CUENTA CON EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CUAL FUE DISTRIBUIDO ENTRE LOS MAGISTRADOS EN FORMA PREVIA, Y ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“Me permito someter a su consideración el resultado del proceso de revisión del dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura y por los anexos que se acompañan relativos al desempeño, actualización, especialización y opinión pública del **Licenciado Juan Carlos Constantino Ortega Veiga**, en el ejercicio del cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Poder Judicial del Estado.

Proceso de evaluación que comprende el **periodo del 07 de agosto de 2013 a 04 de mayo de 2018**; por lo que en base de lo dispuesto por el dispositivo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con los numerales 97 y 98 del Reglamento de la Carrera Judicial; me permito manifestar lo siguiente:

En razón del resultado al que obtuvieron quienes integran el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en el dictamen sobre la procedencia de ratificación del **Licenciado Juan Carlos Constantino Ortega Veiga**, en su calidad de Juez de Primera Instancia en Materia Civil en el periodo revisado, la suscrita no tiene inconveniente en que sea ratificada en el cargo.

Conclusión a la que se llega, debido a que efectuado el análisis integral de los datos plasmados en el dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura, así como sus anexos, pude constatar fehacientemente, que el referido Juzgador se ha caracterizado por su buen desempeño en el ejercicio de sus funciones ya que durante el periodo que se revisa el **Juez Juan Carlos Constantino Ortega Veiga**, emitió 3,142 (tres mil ciento cuarenta y dos) resoluciones, de las cuales 2,313 (dos mil trescientos trece) son sentencias definitivas, y 829 (ochocientos veintinueve) son sentencias interlocutorias.

Así, de un total de 2,259 (dos mil doscientos cincuenta y nueve) sentencias definitivas se dictaron dentro del término de 15 días a que se refiere el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 10 de julio del año 2003 y 54 (cincuenta y cuatro) se dictaron fuera de dicho término; por lo tanto el 97.67% (noventa y siete punto sesenta y siete por ciento) de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término y el 2.33% (dos punto treinta y tres por ciento) fuera del término concedido. - -

De las 3,142 (tres mil ciento cuarenta y dos) sentencias dictadas por el Juez, se interpusieron 292 (doscientos noventa y dos) recursos de apelación, de los que 133 (ciento treinta y tres) fueron confirmados, 19 fueron modificados, y 19 revocados, 121 en el rubro de otros.

Se interpusieron 75 (setenta y cinco) apelaciones en contra de autos, de las cuales 39 (treinta y nueve) fueron confirmados, uno modificado, 8 (ocho) revocado, y 27 en otros rubros.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Se interpusieron 260 (doscientos sesenta) juicios de amparo en contra de las 3,142 (tres mil cientos cuarenta y dos) de sus determinaciones (8.27%); a su vez, de esos tenemos que 59 (cincuenta y nueve) fueron concedidos (1.88%), 39 (treinta y nueve) negados (1.24%), 152 (ciento cincuenta y dos) sobreesidos (4.84%), y 10 (diez) en el rubro de otros (0.32%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas. Es importante advertir, que en el listado enviado por el juez sujeto a evaluación, especifica que se interpuso únicamente 1 amparo en contra de sentencia definitiva y 8 contra sentencia interlocutoria, sin embargo, no indica el sentido en que se resolvieron, ni tampoco si en los pendientes de resolver fueron contra sentencia o un acuerdo, no obstante, se resalta que la cantidad de amparos concedidos bajo ninguna circunstancia excedería el porcentaje mínimo para otorgamiento de puntaje.

De 8,523 (ocho mil quinientos veintitrés) audiencias, se celebraron 4,292 (cuatro mil doscientos noventa y dos), y se difirieron 4,164 (cuatro mil ciento sesenta y cuatro), de las cuales 93 (fueron por causas imputables al Juzgado y 67 (sesenta y siete) se declararon desiertas.

Lo anterior nos indica un alto indicador de eficiencia a favor del Juzgador sometida a proceso de evaluación; por lo que no existe opinión desfavorable respecto del desempeño del Juzgador Lic. **Juan Carlos Constantino Ortega Veiga**.

Así como tampoco se encontraron quejas administrativas procedentes en contra del funcionario.

En el rubro de observaciones del público se desprende que de las Universidades y Asociaciones de Abogados a quienes se le expidió oficio para que manifestaran opinión en relación a la labor del Juez Juan Carlos Constantino Ortega Veiga, externaron opinión la Universidad Xochicalco, campus Tijuana, Cetys Universidad Baja California, Ateneo Universidad, Colegio de Abogados "Emilio Rabasa A.C.", Colegio de Abogados Constitucionalistas, A.C., Colegio de Abogados "Ignacio Burgoa Orihuela", la cual fue favorable.

En el rubro de actualización y especialización del funcionario, encontramos que

2013

1. Asistencia al curso "Oralidad Mercantil", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 24, 25 de junio, 01, 02 de julio, 12, 13 y 19 de agosto de 2013.

2014

2. Asistencia a la conferencia magistral "Argumentación Jurídica y Código Nacional de Procedimientos Penales", organizada por el Colegio de Jóvenes Abogados, A. C., y el Dr. Miguel Cargonell, el día 25 de septiembre de 2014.
3. Asistencia al curso-taller de capacitación: "El Juicio Oral en Materia Mercantil", organizado por el Grupo Educativo Instituto Internacional para el Desarrollo Empresarial, los días 3 y 4 Octubre de 2014.
4. Asistencia al taller: "Capacitación Especializada Jurisprudencia", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 30 y 31 de octubre del 2014.

2015

- 5.- Asistencia al curso-taller: "Ejecución de sentencias de Amparo", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 6 y 7 de mayo del 2015.
- 6.- Asistencia al curso-taller: "Redacción Avanzada con Énfasis Jurídico", organizado por el Poder Judicial del Estado a través el Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 22 y 23 de Junio del 2015.
- 7.- Asistencia al "XVII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 10, 18 y 25 de noviembre de 2015.

2016

8. Asistencia al curso: "Reglas de decisión en materia probatoria", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 26 de agosto de 2016.
- 9.- Asistencia al curso: "Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 23 de septiembre de 2016.
- 10.- Asistencia a la conferencia: "El Papel de los Jueces en el Arbitraje Comercial", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 28 de septiembre de 2016.
- 11.- Asistencia al "XVIII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicali", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, del 6 al 20 de octubre de 2016.
- 12.- Asistencia a la conferencia: "Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad y su Derecho a Decidir", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 02 de noviembre de 2016.

2017

- 13.- Asistencia a la conferencia: "Verdad y Proceso", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 10 de marzo de 2017.
- 14.- Asistencia al curso: "Habilidades de la Medición", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 8 de diciembre de 2017.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Motivo por los cuales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Carrera Judicial, el **Licenciado Juan Carlos Constantino Ortega Veiga**, debe ser ratificado en el cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Poder Judicial del Estado, más con el puntaje de 8.93, por el periodo correspondiente.

Finalmente hago de su conocimiento el presente dictamen para su análisis y consideraciones que en derecho proceda.

ATENTAMENTE

**LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA"**

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, HEMOS ESCUCHADO A LA MAGISTRADA COLUMBA AMADOR GUILLEN, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ SEÑORES MAGISTRADOS SI TIENEN ALGUNA CONNOTACIÓN QUE HACER. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, COMENTÓ, YO LO MISMO QUE DIJE HACE UN MOMENTO CON RESPECTO A LOS OTROS COMPAÑEROS RESPECTO A LA APLICACIÓN RETROACTIVA DEL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, EL DECRETO DEL DOS MIL CINCO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, GRACIAS MAGISTRADO LE AGRADEZCO ESA MENCIÓN DE SU PARTE, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN DEL SEÑOR JUEZ JUAN CARLOS CONSTANTINO ORTEGA VEIGA EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS